



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Febrero

Fecha: 27 de febrero de 2020
Presentada por: **ADMINISTRACIÓN**

Resolución Número 30 Serie 2019-2020
(Proyecto de Resolución núm. 33 Serie 2019-2020)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, A QUE OTORQUE UN ACUERDO DE PAGO CON LA COMPAÑÍA R&R CONSTRUCTION RESPECTO AL BALANCE POR PAGAR POR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y RECREATIVO EN EL BARRIO BAIROA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de **Puerto Rico de 1991**", otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos antes relacionada.

POR CUANTO:

El 18 de mayo de 2011, el Municipio de Aguas Buenas formalizó un contrato con la firma R&R Construction, Inc. por la cantidad de \$2,838,640, para construir la primera fase del Centro Integral de Desarrollo Comunitario y Recreativo en el barrio Bairoa

(Centro Integral). La vigencia del contrato era del 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012. De junio de 2011 a septiembre de 2016, se formalizaron 20 enmiendas por \$1,044,268 para trabajos adicionales (\$588,619) y la segunda fase (\$455,649). Además, se aprobó una orden de cambio por \$21,687. Estos elevaron el costo del proyecto a \$3,904,595 y extendieron la vigencia hasta septiembre del 2016.

POR CUANTO:

Los fondos disponibles para el financiamiento del proyecto del Centro Integral, estaban depositados en el Banco Gubernamental de Fomento. Al advenir el cierre del Banco, dichos fondos fueron congelados, afectando así la capacidad de pago del municipio. En ese momento, la cantidad adeudada R&R Construction, Inc. (en adelante el contratista) ascendía a \$544,008.29. Luego de unos abonos realizados por el municipio, el balance adeudado al día de hoy asciende a la cantidad de \$493,728.58.

POR CUANTO:

El informe de auditoría rendido por la Oficina del Contralor de Puerto Rico bajo el número M-19-237 y con fecha del 29 de enero de 2019 (informe del contralor), expone refiriéndose al proyecto del Centro Integral, que las situaciones comentadas en el hallazgo 1, apartado a, ocasionaron pagos indebidos por parte del municipio hacia el contratista por la cantidad de \$121,601.00 (esta cantidad no incluye el 10% retenido).

POR CUANTO:

La recomendación de la Oficina de Asuntos Legales es realizar un acuerdo de pago respecto a la deuda del municipio con el contratista, por la cantidad de \$358,616.36. Esta cantidad, sería el balance adeudado al contratista luego de deducir las cantidades señaladas en el informe del Contralor.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio Autónomo de Aguas Buenas para que, por conducto de su alcalde, el Hon. Javier García Pérez, o la persona que este designe, a que otorgue un acuerdo de pago con la compañía R&R Construction, Inc., respecto al balance por pagar por la construcción del Centro Integral De Desarrollo Comunitario y Recreativo en el barrio Bairoa.

SECCIÓN 2DA:

Una vez se notifique la Sentencia, se harán los arreglos correspondientes para acogerse al plan de pago que dispone la Ley número 3 del año 2017, adoptada por esta Legislatura Municipal por medio de la Ordenanza número 6, serie 2016-2017. Se instruye al Director de Finanzas a que identifique los fondos y la partida correspondiente en el presupuesto para el pago de la Sentencia y plan de pago solicitado.

SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.**

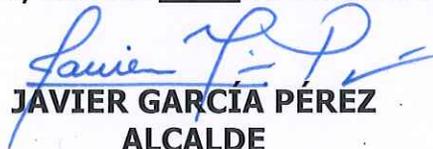


**AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020.**



**JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 30, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Febrero, la misma celebrada el 27 de febrero de 2020.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Edward Alvarado Rivera
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Carmen N. Ortiz Medina
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Rafael Cardona Carvajal
- 12) Nayda Rodríguez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 3 de marzo de 2020.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

